IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159 MADRID NÚMERO 34

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 97/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. JIMENA SASTRE SAN MAMES frente a ESTUDIO JURIDICO INTERNACIONAL CA BA SL y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JIMENA SASTRE SAN MAMES, frente a la demandada ESTUDIO JURIDICO INTERNACIONAL CA BA SL, parte ejecutada, por un principal de 1.308,20 €, más 39,24 € y 130,82 € de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

La cuenta de consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2807-0000-64-0097-19 debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESTUDIO JURIDICO INTERNACIONAL CA BA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.670/19)

BOCM-20190603-159